



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 7 DE JUNIO DE 2010.

Excmos. Sres.:  
Vicepresidente:

**D. Fernando de Rosa Torner**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**  
**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**  
**D. Manuel Almenar Belenguer**  
**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a siete de junio del año dos mil diez, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada.

**1º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. LUIS MIGUEL COLUMNA HERRERA**, titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Almería, para la cobertura del **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Andalucía**, con sede en **Almería**, al encontrarse vacante dicho Juzgado por enfermedad de larga duración y posterior licencia por maternidad de su titular.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 € mensuales.

La presente comisión de servicio se establece desde el día 30 de abril del corriente año, hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**2º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para los **Juzgados de lo Penal nº 1, 2 y 3 de Vilanova y la Geltrú**, a favor del Magistrado **D. JOSÉ VILLODRE LÓPEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Vilanova y la Geltrú, con la finalidad de hacerse cargo de la llevanza de las ejecutorias más antiguas de cada uno de los Juzgados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El Magistrado comisionado percibirá, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse, desde la incorporación del Magistrado Comisionado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**3º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de los Magistrados, **D. ANTONIO JESÚS NEBOT DE LA CONCHA, D<sup>a</sup>. MARÍA ANGELES MONTALVÁ SEMPERE y D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ PURIFICACIÓN**, Presidente y Magistrados, respectivamente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Albacete, mientras se sustancie el incidente de abstención formulada por el Presidente y el Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca (Sección Única), respectivamente, **D. ANTONIO DÍAZ DELGADO y D. ERNESTO CASADO DELGADO**, en el Rollo Penal de Sala 1/2010, dimanante del Sumario 1/2010, del Juzgado de Instrucción número 1 de Motilla del Palancar, para aprobación primero si procede de la abstención formulada, y en el caso de que así fuere, para conocimiento, enjuiciamiento y decisión de la causa, con derecho al percibo de gastos de viaje y desplazamiento que reglamentariamente les correspondan.

Participése el presente acuerdo, al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla- La Mancha, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzo, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha.

**4º.-** Aprobar las propuestas de **reconocimiento y acumulación de servicios previos-prestados al amparo de la Ley 15/03, de 26 de mayo, y de la Ley 70/78, de 26 de diciembre**, según se acredita con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial, y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**5º.-** Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática de este Consejo, de 27 de mayo de 2010, la Comisión Permanente acuerda conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sección 30ª de la Audiencia Provincial de Madrid** a favor de la Magistrada **Dª. PALOMA PEREDA RIAZA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla, por período de seis meses, en atención a las circunstancias que atraviesa la citada Sección de la Audiencia Provincial de Madrid. El citado plazo empezará a contarse, desde la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**6º.-** 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado Bis de Instrucción número 11 de Madrid**, al Juez Sustituto **D. CARLOS VAQUERO LOPEZ**, con el fin de que colabore con su titular en la tramitación de las actuaciones de dicho Juzgado distintas de las abiertas como consecuencia del accidente aéreo que tuvo lugar, el día 20 de agosto, en las proximidades del Aeropuerto de Barajas

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación de la Secretaria Judicial Sustituta **Dª. MARIA FELISA ALONSO ANTOLIN**, para el **Juzgado Bis de Instrucción número 11 de Madrid**.

3.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado Bis de Instrucción número 11 de Madrid**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

5.- Las precedentes medidas se establecerán por un último período de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito, así como de la Secretaria Judicial Sustituta y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito, de la Secretaria Judicial Sustituta y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

7º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta relativa a la aplicación al **Juzgado de lo Penal número 4 de Getafe**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D. JOSE DAVID BAEZA NARROS y D<sup>a</sup>. MARIA VICTORIA ESCUDERO GARZON**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D<sup>a</sup>. MARGARITA CALLEJA FERNANDEZ-VILLACAÑAS, D<sup>a</sup>. MARIA MONTOR SAIZ, D. CIPRIANO PRIETO BLANCO y D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES MARTINEZ VALERO**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **D. JESUS RINCON MORENO y D<sup>a</sup>. ENCARNACION GARCIA MORA**, funcionarios/as del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

designados/as al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**8º.- 1.-** Adscribir permanentemente a la Jueza Sustituta **Dª. MARIA DOLORES TALON ANTON** al **Juzgado Bis de lo Penal de Gandía**, con el fin de que colabore conjuntamente con su titular en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia el nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para el **Juzgado Bis de lo Penal de Gandía**.

3.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento de un número adecuado de funcionarios de Secretaria en régimen de interinidad para el **Juzgado Bis de lo Penal de Gandía**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios de Secretaria en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de los funcionarios de Secretaria en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**9º.-** Renovar la adscripción permanente a las **Secciones 1ª y 2ª Penales de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca**, a las Magistradas Suplentes **Dª. CRISTINA DIAZ SASTRE y Dª. MARIA RODRIGUEZ LOPEZ**, con el fin de que colaboren en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de las mismas.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación de las Magistradas Suplentes al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Magistradas Suplentes, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

**10º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco** de fecha 29 de enero de 2010, relativa al Acta de la **Junta de Jueces del Partido judicial de Tolosa** celebrada el 18 de noviembre de 2009. Todo ello en ejercicio del control de legalidad y de conformidad con el art. 71.2 del Reglamento 1/2000 de 26 julio, de los Órganos de Gobierno.

**11º.-** Conceder a **Dª. SONIA PUIG FAURA**, Jueza sustituta de los Juzgados de Arenys de Mar y demás partidos judiciales de la provincia de Barcelona en el año judicial 2009/2010, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 17 de Mayo de 2010 (**noveno mes de licencia**), con la especificación de que, en cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

nombramiento de D<sup>a</sup>. SONIA PUIG FAURA expira el 31 de Agosto de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de su nombramiento de 14 de Julio de 2009 y artículo 201.5 a) y 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**12º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **D. MANUEL RAMÓN ALARCÓN CARACUEL**, Magistrado con destino en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, los días 9 y 10 de junio de 2010, con el objeto de asistir a las **XXI Jornadas del Orden Jurisdiccional Social en Andalucía**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Supremo y de la Sala Cuarta del citado Alto Tribunal, a sus efectos.

**13º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **D. RAFAEL SARAZA JIMENA**, Magistrado con destino en la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, los días 9 y 10 de junio de 2010, con el objeto de asistir al **Seminario sobre "III Foro Encuentro Jueces y Profesores de Derecho Mercantil"**, en **Toledo**, organizado por la Fundación para la Magistratura; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y de la Audiencia Provincial de Sevilla, a sus efectos.

**14º.-** Conceder a la Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Girona, **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN**, licencia por asuntos propios sin retribución, durante los **días 15 de julio al 5 de agosto de 2010, ambos inclusive**, dando traslado del presente Acuerdo a la interesada, al Decano de los Juzgados de Girona, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**15º.-** Informar desfavorablemente la solicitud de compatibilidad formulada por **D. XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, Profesor Titular del Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas de la Universidad XXXXXXXXXXXXXXX, con el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de XXXXXXXXXXXX y sus partidos judiciales en el año judicial 2009/2010, teniendo en consideración el escaso rendimiento contrastado de acuerdo con los informes que se acompañan a la propuesta, durante el período anterior en el que ejerció idénticas funciones que las que ahora pretende nuevamente compatibilizar, considerando en consecuencia que no cumple los requisitos de dedicación exigibles para el desempeño del mencionado cargo.

**16º.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede **informar favorablemente** a la Universidad de Valladolid la solicitud de autorización de compatibilidad formulada **POR D<sup>a</sup>. MONTSERRAT DE HOYOS SANCHO**, Profesora Titular del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de esa Universidad, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de Zamora, en el año judicial 2009/2010, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de Julio de 2009 (BOE del siguiente día 17).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2010), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Magistrada Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la Audiencia Provincial de Zamora, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**17º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **D<sup>a</sup>.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SONIA MARTÍNEZ UCEDA**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el que solicita licencia de estudios para los días 19 y 20 de junio de 2010, al objeto de asistir al examen de las pruebas de ingreso en la Carrera Judicial, que tendrá lugar en **Madrid** los días antes referidos.

**18º.-** 1.- En aplicación del control de legalidad previsto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de los Tribunales, aprobar la modificación de las normas de reparto de las dos Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Murcia (2ª y 3ª), acordada por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia** en sesión de 25 de mayo de 2010.

2.- Comunicar al **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, a **D. ANDRÉS MONTALBÁN AVILÉS**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Murcia, y a **D. ANDRÉS MONTALBÁN LOSADA** destinado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cieza, que la prohibición que contempla el artículo 392 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que opera como causa de incompatibilidad, consecuencia directa de la relación de parentesco entre los reseñados, ha desaparecido por medio de la modificación de las normas de reparto entre la Secciones funcionales que configuran la Audiencia Provincial de Murcia.

**19º.-** Autorizar a **Dª. ADORACIÓN NAVARRO SALGUERO**, Jueza Sustituta de Tarragona y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial en curso 2009/2010, que desempeñó en su día el cargo de Jueza Sustituta del Juzgado de Instrucción nº 6 de Zaragoza, para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución que corresponda en el Juicio de Faltas nº 425/09, cuya sentencia fue dictada por aquella y anulada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y 155 de la LECr y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006.

**20º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **D. FERNANDO ALCANTARILLA HIDALGO**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 32 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, los días 10 y 11 de junio de 2010, con el objeto de asistir a un **Curso sobre “Las Reformas procesales en los órdenes Social y Contencioso-Administrativo”**, en calidad de Ponente, organizado por el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno Vasco; haciendo saber al interesado que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

**21º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **D. IGNACIO MORENO GONZÁLEZ-ALLER**, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, los días 10, 11 y 12 de junio de 2010, con el objeto de asistir la **VI Congreso de Responsabilidad Civil** a celebrar en **Ibiza**, organizado por la Comisión de Responsabilidad Civil y Seguros del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares, siendo su asistencia en calidad de Ponente, con una disertación sobre *“Valoración del daño en accidentes de trabajo”*; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y de la Audiencia Provincial de Sevilla, a sus efectos.

**22º.-** Visto el expediente de información sumaria incoado a Jueza Sustituta para los Juzgados de la Provincia de XXXXXXXXXX para el año judicial 2009/2010, **Dª. XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX**, de conformidad con la propuesta de la Sala de Gobierno y con el informe del Ministerio Fiscal, procede considerar que la interesada se halla incurso en la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al resultar acreditado en el expediente que ejerce el cargo de Coordinadora del Servicio de Mediación Penal de Castilla y León, por lo que se acuerda el cese de la Sra. XXXXXXXXXX en el expresado cargo de Jueza sustituta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes citado en relación con el artículo 201.5. d) de la mencionada Ley Orgánica.

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, se notificará a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**23º.-** Acusar recibo a **D<sup>a</sup>, ISABEL NORIEGA GARCÍA** de su escrito en el que solicita información sobre el significado de “Juez accidental” que precede a la referencia en la documentación que aporta a la Jueza sustituta de los Juzgados de Santander para el año judicial 2000/2001, D<sup>a</sup>. Rosario Fernández-Martos Abascal, así como certificación de las actuaciones de ésta en los procedimientos en que la interesada es parte, participándole que no es posible expedir la certificación solicitada al no constar en este Consejo General las actuaciones judiciales, que se encuentran en el correspondiente órgano jurisdiccional, e informándole que D<sup>a</sup>. Rosario Fernández-Martos Abascal fue nombrada por este Consejo General del Poder Judicial Juez sustituta de los Juzgados de Santander los años judiciales 1999/2000 al 2006/2007, ambos inclusive, al objeto de ejercer funciones jurisdiccionales en sustitución de los respectivos Jueces titulares de los Juzgados indicados, previo llamamiento al efecto, en los casos en que éstos no pudieran ejercerlas y con la misma amplitud que los titulares, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**24º.-** En relación con el escrito presentado por **D. MANUEL CASAS IGLESIAS**, en el que solicita le sea comunicado si D. Pedro J. Fernández Dotú *“tiene o ha tenido algún vínculo laboral con el Ministerio de Defensa y, en su caso, de qué tipo y durante qué periodo”*, añadiendo: *“esta información la solicito a efectos de incorporar en un procedimiento judicial en el que soy parte, y la persona de la cual se solicita la información interviene.”*, la Comisión Permanente acuerda que no procede acceder a lo solicitado, en primer lugar, porque no sería posible a la luz de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como indica el Ministerio de Defensa; en segundo lugar, porque aunque fuera posible legalmente, no resultaría posible materialmente dado que no constan en este Consejo General los documentos correspondientes a la información interesada por el Sr. Casas Iglesias, en cuanto que los requisitos exigidos para acceder al cargo de Magistrado suplente son distintos e independientes de la Carrera Militar y, por último, porque la vía de petición de este tipo de datos ha de ser la judicial al Ministerio de Defensa, quedando al interesado el recurso contra la providencia dictada el 9 de marzo de 2010 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia o, en su caso, la del procedimiento del recurso de casación que, al parecer, ha interpuesto ante el Tribunal Supremo y que se halla pendiente; con la indicación de que por ser acuerdo de mero trámite, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno.

**25º.-** Vista la solicitud promovida por **D<sup>a</sup>. PATRICIA MILAGROS MARTÍN ORUE**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 1 de Bilbao (sin ejecutorias), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 21



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

a 25 de junio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**26º.-** Vista la solicitud promovida por **Dª. MARIA EUGENIA VIGURI ARRIBAS**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 19 a 23 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**27º.-** Vista la solicitud promovida por **D. FLORENTINO EGUARAS MENDIRI**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 5 a 9 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**28º.-** Vista la solicitud promovida por **D. JOSÉ ANTONIO ALBERDI LARIZGOITIA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 28 de junio a 2 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**29º.-** Vista la solicitud promovida por **Dª. MARÍA VICTORIA CINTO LAPUENTE**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 12 a 16 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

**30º.-** Vista la solicitud promovida por **Dª. BEATRIZ GARCIA CELAA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 3 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 28 de junio a 2 de julio de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**31º.-** 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a los **Juzgados de Primera Instancia números 30 y 65 de Madrid**, especializados en incapacidades y tutelas a la Jueza Sustituta **Dª. ELOISA DOCAVO DE ALCALA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con sus titulares, en la actualización del mismo, encargándose de atender las visitas a hospitales y centros de mayores para autorizar los internamientos no voluntarios. Sin perjuicio de que en su momento, dicha Juez Sustituta pueda ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación a los **Juzgados de Primera Instancia números 30 y 65 de Madrid**, de la renovación del nombramiento de la Secretaria Judicial Sustituta **Dª. ESTHER ARCE MILLA**.

3.- Denegar la medida de renovación de la adscripción permanente al **Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid**, especializado en incapacidades y tutelas a la Jueza Sustituta **Dª. AMPARO LOPEZ MARTINEZ**, por hacerse cargo de dicho Juzgado la Juez Sustituta **Dª. ELOISA DOCAVO DE ALCALA**.

4.- Denegar la propuesta de renovación del nombramiento para el **Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid**, especializado en incapacidades y tutelas, de la Secretaria Judicial Sustituta, **Dª. MARIA ELENA GAYO YDOATE**, por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

hacerse cargo de dicho Juzgado la Secretaria Judicial Sustituta **D<sup>a</sup>. ESTHER ARCE MILLA**.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

6.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita y de la Secretaria Judicial Sustituta, a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita y de la Secretaria Judicial Sustituta, al órgano objeto de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**32º.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **D. ANTONIO MATEO SANTOS** como **Decano de los Juzgados de Salamanca**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de dicha capital el 19 de mayo de 2010.

**33º.-** Aceptar la suspensión del procedimiento que por jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, se está tramitando a la Magistrada **D<sup>a</sup>. XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX**, Titular del Juzgado de XXXXXXXXXXXX número XX de los de XXXXXXXXXXXX, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **por el tiempo que ha mediado entre la fecha de remisión del expediente al Equipo de Valoración de Incapacidades para la emisión del dictamen evaluador, hasta la recepción del mismo que tuvo lugar el día 7 de mayo del año 2010**, momento en que volverá a correr el plazo restante de resolución de seis meses.

No obstante, una vez completado el período de **SEIS MESES**, tras la suspensión del procedimiento, el plazo para resolver podrá, en su caso, ampliarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**34º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente acuerda conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la **“Asociación Judicial Francisco de Vitoria “**, que en documentación adjunta a este Acuerdo se relacionan, para asistir a las **“JORNADAS DE DERECHO XVII ENRIQUE RUIZ VADILLO”**, que se celebrarán en **Melilla**, los días 16, 17 y 18 de junio de 2010, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**35º.-** 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente acuerda conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Magistrados/as miembros de la **Asociación Profesional de la Magistratura**, que en nota adjunta se relacionan, para asistir al **“III FORO DE ENCUENTRO DE JUECES Y PROFESORES DE DERECHO MERCANTIL”**, que se celebrará en **Toledo**, los días 10 y 11 de junio de 2010, organizado por la misma Asociación, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesario para su desplazamiento.

2.- Respecto de los Jueces y Magistrados que no poseen la condición de miembro asociado: **Dª. ELENA CORRAL LOSADA, D. RAFAEL SARAZÁ JIMENA, D. ALFONSO MARÍA MARTÍNEZ ARESO, D. PEDRO MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ, D. ALBERTO ARRIBAS HERNÁNDEZ Y D. CARLOS JOSÉ NÚÑEZ LÓPEZ**, se acuerda, en mérito a lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, autorizar la asistencia de los/las mismos/as al **“III FORO DE ENCUENTRO DE JUECES Y PROFESORES DE DERECHO MERCANTIL”**, que se celebrará en **Toledo**, los días 10 y 11 de junio de 2010, concediéndoles licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, siempre y cuando conste el informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, haciéndoles saber que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

De este Acuerdo se dará traslado, en el primer caso, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan los interesados, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales y en el segundo supuesto a los interesados, a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, así como a los Decanos de los Juzgados correspondientes, a sus efectos.

**36º.-** 1.- Visto el Expediente de Información Sumaria incoado a la Jueza sustituta de los Juzgados de XXXXXXXX y provincia, **Dª. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**, la Comisión Permanente, acuerda decretar el archivo de las actuaciones, al haber caducado el procedimiento por transcurso de plazo superior al previsto legalmente para su resolución, sin perjuicio de constatar asimismo que en la actuación de la referida Jueza no concurre causa alguna de inidoneidad para el ejercicio de la función judicial.

2.- A la vista del volumen de asuntos que soporta el Juzgado de XXXXXXXXXXXX nº XX de XXXXXXXXXXXX, procede igualmente dar traslado del presente acuerdo, así como de la documentación que lo sustenta, a la Comisión de Modernización e Informática, por si resultase procedente el impulso de alguna medida de refuerzo encaminada a paliar la pendencia que reflejan los informes del Servicio de Inspección.

**37º.-** Conceder a **Dª. MARIA CARMEN HITA MARTIZ**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 2 de Badalona (Barcelona), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 30 de marzo de 2010, (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**38º.-** Conceder a **Dª. BARBARA IZQUIERDO GONZALEZ**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 30 de mayo de 2010, (séptimo mes de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho periodo ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**39º.-** Vista la solicitud deducida por **Dª. SUSANA FERRO CRUZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de Villalba (Lugo), de reconocimiento de la situación de riesgo hasta tanto su hijo cumpla nueve meses, y la consiguiente concesión de licencia, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha solicitud, por entender que la atención ordinaria de los deberes judiciales en el órgano del que resulta ser titular la solicitante, en modo alguno puede resultar incardinada en las previsiones del artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al no resultar sostenible que las condiciones de desarrollo de la función judicial incidan negativamente en la salud.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**40º.-** Conceder a **D<sup>a</sup>. MARTA SOLANA COBO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 26 de abril de 2010 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**41º.-** Conceder a **D. FÉLIX ALMAZAN LAFUENTE**, Magistrado de la Sección 11<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 19 de abril de 2010 (séptimo y octavo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**42º.-** Conceder a **D. JOSE MANUEL DE BRIO GONZALEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 15 de mayo de 2010 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**43º.-** Conceder a **D. FRANCISCO DE ASIS MUÑIZ MENERO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 30 de mayo de 2010 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**44º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial, elevadas por el Servicio de Personal Judicial.

**45º.-** Visto el escrito presentado por **D. Juan Pablo González González**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Vizcaya, en el que promueve expresamente la recusación de los Vocales D. José Manuel Gómez Benítez y D<sup>a</sup>. Margarita Uría Etxebarria para su participación en el procedimiento de nombramiento de Presidente de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, la Comisión Permanente, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, acuerda por mayoría:

- Inadmitir dicha recusación a trámite, por entender que resulta un manifiesto abuso de derecho la pretensión deducida, dada la naturaleza del procedimiento en el que se intenta hacer valer.

Contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

Elévese al Pleno de este Consejo para su ratificación, si procede.

Vota en contra del acuerdo adoptado el Vocal D. Manuel Almenar Belenguer, considerando que el órgano competente para resolver sobre la admisión de la recusación dirigida contra D. José Manuel Gómez Benítez era la propia Comisión de Calificación de la que forma parte. Y con relación a la Vocal D<sup>ña</sup>. Margarita Uría Etxebarria, tendría que ser resuelto este incidente por el Pleno.

**46º.-** Autorizar al Vocal de este Consejo, **D. ANTONIO DORADO PICÓN**, a asistir al **Congreso de la Unión Europea de Secretarios Judiciales**, en calidad de representante de dicha Comisión de Modernización, que se celebrará en **Cuneo** (Italia), del 8 al 12 de septiembre de 2010, y aprobar el presupuesto de gastos correspondiente que se adjunta a la documentación de este Acuerdo. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**47º.-** Aprobar la ampliación por un total de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (337,88 €)** del presupuesto 2010/0178, correspondiente a la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS JUDICIALES, COMISIÓN EUROPEA**



**PARA LA EFICACIA DE LA JUSTICIA (CEPEJ)**", que tuvo lugar en **Estrasburgo** (Francia) el 5 de mayo de 2010; actividad y presupuesto inicialmente aprobados en sesión de la Comisión Permanente de 27 de abril de 2010 (acuerdo 60). La citada ampliación ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**48º.-** Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, a la sesión presencial final del **curso "Economía y contabilidad" (FD10004)**, actividad de formación del marco del Plan Estatal 2010, que se celebrará los días 28 y 29 de junio de 2010 en **Madrid**, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

**49º.-** 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMMT1005-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. MARCOS FRANCISCO BERMUDEZ AVILA**, que ha sido destinado a un Juzgado de lo Mercantil, y que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (974,80 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al citado Magistrado para asistir, entre los días 21 de junio al 2 de julio de 2010, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado de lo Mercantil, designando tutor-profesor de dichas actividades al Magistrado relacionado en el Anexo II.

**50º.-** Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **"Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en materia de formación continua de Jueces y Magistrados para los años 2010 y 2011"**.

**51º.-** Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a **Dª. MARTINA MORA TORRENS**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Manacor, para participar en el **Seminario sobre Las funciones del juez en la Nueva Oficina Judicial (orden penal)**, que tendrá lugar en **Soller** (Palma de Mallorca) el próximo día 18 de junio, en los mismos términos que las concedidas por Acuerdo nº 55 de la Comisión Permanente de 31 de mayo del presente año.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**52º.-** Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **D. MANUEL TORRES VELA**, y conceder comisión de servicio con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente le correspondan a **D. JOSÉ LUIS RUIZ MARTÍNEZ**, Letrado del Servicio de Formación Continua, a la vista de las necesidades organizativas relacionadas con el viaje al que se refiere la propuesta, puestas en conocimiento de la Comisión Permanente, para participar, en la ***Estancia “Tribunal de Justicia de la Unión Europea e Instituciones Comunitarias y Tribunal Europeo de Derechos Humanos”***, que tendrá lugar en **Luxemburgo y Estrasburgo**, del 6 al 9 de septiembre de 2010, imputando los gastos al programa 111.O de Formación y Selección de Jueces y Magistrados, del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2010.

**53º.-** Ampliar el gasto inicialmente aprobado por Acuerdo nº 86 de la Comisión Permanente de 27 de abril de 2010, para la participación de dos Vocales en la ***Actividad “Seminario sobre Blanqueo de Dinero”***, en **Granada**, y aprobar el presupuesto de ajuste para la citada actividad (se adjunta como Anexo II a la documentación de este Acuerdo), con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. La citada ampliación de gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

De esta forma se anticipa el abono de dicho gasto por el Consejo General del Poder Judicial, habida cuenta que será reembolsado por Eurojust. El gasto fue ocasionado con motivo de la participación del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, en la ya mencionada actividad.

**54º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**55º.-** Autorizar la asistencia del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 21 al 22 de junio de 2010, para participar en la ***“34ª Reunión Plenaria de la Red Judicial Penal Europea”*** en el *marco del proyecto Red Judicial Penal Europea*, que tendrá lugar en **Madrid**.

Conceder comisión de servicio del 21 al 22 de junio de 2010, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JOSÉ FRANCISCO CERES MONTES**, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana; a **D.ª MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

la Mujer nº 1 de Marbella; a D. **ANTONIO ROTGER I CIFRE**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 8 de Palma de Mallorca; a D. **JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SISCART**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Tarragona; y a D. **LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la “**34ª Reunión Plenaria de la Red Judicial Penal Europea**”, que tendrá lugar en Madrid los próximos 21 y 22 de junio de 2010.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**56º.-** 1.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionada con la función judicial a los/las Jueces/zas y Magistrados/as relacionados/as en el Anexo I que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, para su participación en el **Seminario correspondiente sobre La nueva oficina judicial y las reformas procesales**, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Cataluña y que tendrá lugar en las fechas y provincias señaladas en el mencionado Anexo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionada con la función judicial a los/las Jueces/zas y Magistrados/as que participen como ponentes en la actividad.

**57º.-** Retirar del orden del día la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, sobre autorización de la firma de los **Estatutos constitutivos de la Red Euroárabe de formación judicial, y celebración de la Asamblea General Constitutiva de la mencionada Red**, con devolución de la propuesta a la Comisión de procedencia para mayor estudio.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de D. Fernando de Rosa Torner y D. Manuel Almenar Belenguer.

**58º.-** 1.- Autorizar la asistencia al “**Encuentro de formadores judiciales iberoamericanos**” que tendrá lugar dentro del marco del *Programa Aula Iberoamericana 2010* en el Centro Internacional de Formación de **Cartagena de Indias** (Colombia) los días 11 a 15 de octubre próximos, de dos Vocales del Consejo General del Poder Judicial, a designar por la Comisión de Escuela Judicial de entre sus miembros.

2.- Autorizar para dicha actividad, un crédito máximo por importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS EUROS (20.800 euros), fiscalizado de conformidad en la propuesta por la Intervención del Consejo, con cargo al programa 111.O del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

presupuesto del Consejo General del Poder Judicial, si bien con la expresa indicación de que, a fin de reducir en la medida de lo posible los costes de desplazamiento presupuestados, habrán de acomodarse a la tarifa de vuelo cerrado.

Este acuerdo se adopta con el expreso voto en contra de D<sup>a</sup>. Almudena Lastra de Inés.

**59º.-** Cambiar las fechas de las comisiones de servicio otorgadas por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de marzo de 2010 (Acuerdo nº 60º). para la participación en el **Seminario organizado por el Instituto Nacional de la Magistratura de Rumanía e integrado en el Catálogo de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial “Escuela de Verano Ética y Deontología” (REFJ 1014)** al haber cambiado la organización la fecha del mismo, siendo las fechas finales los días 21 a 25 de junio celebrándose el Seminario en la ciudad de **Sovata**, de forma que las comisiones de servicio se han de considerar otorgadas para estos días así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento. Se mantiene el resto del Acuerdo en sus propios términos.

**60º.-** Retirar del orden del día la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial de autorizar la **compra de 72 ordenadores portátiles para los Jueces y Juezas en prácticas de la Escuela Judicial**, sede de **Barcelona**.

**61º.-** Aprobar la celebración de la **Jornada de Coordinadores Territoriales en la Escuela Judicial de Barcelona** el día 23 de Junio de 2010 y conceder comisión de servicio con derecho a indemnización el citado día y el anterior o posterior si fuera necesario, para su participación en ella a:

- **D. FRANCISCO DE ASÍS MOLINA CRESPO**  
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Sevilla
- **D<sup>a</sup>. AURORA MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA**  
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Granada
- **D. EMILIO MOLINS GARCÍA-ATANCE**  
Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Zaragoza
- **D. PABLO MARTÍNEZ-HOMBRE GUILLÉN**  
Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Oviedo
- **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CIMAS GIMÉNEZ**  
Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Valladolid
- **D. JUAN CARLOS SUÁREZ- QUIÑONES FERNÁNDEZ**  
Magistrado del juzgado de Instrucción nº 2 de León



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **D. FRANCISCO GONZÁLEZ MAILLO**  
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 11 de Barcelona  
(Al Magistrado mencionado, sólo se le concede comisión de servicio el día de las Jornadas, dada su residencia laboral)
- **D. ANTONIO PIÑA ALONSO**  
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 2 de Ourense
- **D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL TENA FRANCO**  
Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valencia
- **D<sup>a</sup>. ALMUDENA ÁLVAREZ TEJERO**  
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid

Estos Coordinadores Territoriales tendrán derecho a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (6.209,60 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 1110 del Consejo General del Poder Judicial para el año 2010, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

**62º.-** Aprobar el desarrollo de las ***Estancias en Juzgados Mixtos con preferencia de órganos con competencia en Violencia sobre la Mujer*** del 12 al 23 de julio de 2010.

Delegar expresamente en la Comisión de Escuela Judicial y en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha de la actividad.

Aprobar un crédito de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500 €) para la realización de esta etapa formativa, dentro del Plan Docente del curso 2009/2011, que se imputarán al Programa Presupuestario 111 O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2010, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**63º.-** 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las actividades de la **XIV edición de la Escuela de Verano del Poder Judicial** contenida en dicha propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo III que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la citada propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los directores, coordinadores/as, ponentes y demás colaboradores/as miembros de la Carrera Judicial incluidos en los programas de actividades de la Escuela de Verano del Poder Judicial 2010 para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y autorizar el gasto ocasionado por los colaboradores/as en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la expresada propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

**64º.-** 1.- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, días 18 a 27 de junio de 2010, y a **D. MANUEL ESTRELLA RUIZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz, del 19 al 27 de junio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la **actividad "LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA PENAL"**, que tendrá lugar en **Cartagena de Indias** (Colombia), en el marco del *Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada de la AECID (PIFTE)*.

2. Autorizar para dicha actividad, el crédito máximo al que se refiere la memoria presupuestaria que se acompaña como Anexo II a la documentación correspondiente a este Acuerdo, fiscalizado de conformidad en la propuesta, con cargo al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial, si bien con la expresa indicación de que, a fin de reducir en la medida de lo posible los costes de desplazamiento presupuestados, habrán de acomodarse a la tarifa de vuelo cerrado.

Los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II (aprobados con anterioridad, junto con los del resto de las actividades del Programa PIFTE de AECID, por Acuerdo nº 76 de Pleno de 19 de mayo de 2010) y que finalmente se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

realicen con las reducciones que, en su caso, correspondan, se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**65º.-** Aprobar la realización de la **actividad “Curso de derecho civil catalán online por la UOC (Universitat Oberta de Catalunya)”** para 23 Jueces en prácticas de la 61ª promoción de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (17.776,70 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**66º.-** Conceder comisión de servicio, el día 14 de junio de 2010, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la **actividad “Difusión de la existencia y funcionamiento de Iber Red” entre los/las jueces/juezas de la Ciudad de Valencia**, en el marco del *proyecto Auxilio Judicial Internacional*, actividad que tendrá lugar en dicha ciudad el 14 de junio próximo.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**67º.-** Dejar sin efecto la autorización concedida por Acuerdo nº 104 adoptado por la Comisión Permanente de 25 de mayo de 2010, al haberse modificado las fechas del desplazamiento inicialmente previsto y, en su lugar autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una Comisión Rogatoria sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**68º.-** Conceder comisión de servicio del 10 al 11 de junio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. EDUARDO DE URBANO CASTRILLO**, Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo; a **D. LUIS DURBÁN SICILIA**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 6 de Almería; a **D. ANTONIO MARCHAL MARTOS**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, y a **D. DAVID ORDÓÑEZ SOLÍS**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, para participar en la **actividad "Taller de Evaluación. Curso de Ética"**, en el marco del proyecto *Twinning BG/2007/IB/JH/08 "Un paso adelante hacia una calidad superior de la formación de la Judicatura de Bulgaria"*, que tendrá lugar en **Sofía** (Bulgaria).

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**69º.-** Conceder comisión de servicio del 21 al 25 de junio de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. ANDRÉU ENFEDAQUE MARCO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial; a **D. JORDI LLUIS FORGAS FOLCH**, Magistrado de la Sección nº 15 de la Audiencia Provincial de Barcelona; a **D. JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial; a **D.ª MARÍA LUISA MARTÍN MORALES**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada; y a **D. MANUEL MAZUELOS FERNÁNDEZ-FIGUEROA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada; y a **D. José María Márquez Jurado**, Gerente del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la **Actividad 5: "Propuestas iniciales en la Mejora y reforzamiento de la Capacidad de Gestión del Consejo Judicial Supremo"**, y además a **D. José María Márquez Jurado**, Gerente del Consejo General del Poder Judicial también comisión de servicio para las siguientes actividades: **actividad 6, del 18 al 22 de octubre, y Actividad 4 bis: del 25 al 27 de octubre de 2010**; todo ello en el marco del proyecto *Twinning BG/2007/IB/JH/07 de "Fortalecimiento de la Gestión Pública*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*del Poder Judicial y de administración de Justicia en Bulgaria", que tendrá lugar en Sofía (Bulgaria).*

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**70º.-** Vista la solicitud deducida por **Dª. IRENE ALVAREZ DE BASTERRECHEA**, Jueza sustituta de los Juzgados de León, de recibir asistencia jurídica por parte del Servicio Jurídico del Estado, con ocasión de la querrela interpuesta en su contra ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que se tramita en el proceso penal 9/2010 de dicha Sala, la Comisión Permanente acuerda denegar tal petición, teniendo en cuenta para ello que, tras el examen y valoración de la documentación y motivos que constan en la documentación remitida por la expresada Jueza sustituta, no concurren las circunstancias contempladas en el párrafo segundo de la Cláusula Segunda del Convenio de colaboración de fecha 13 de mayo de 2010, firmado entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la representación y defensa en juicio de los miembros de la Carrera Judicial por el Servicio Jurídico del Estado.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**71º.-** Designar a Dª. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 169/10**, interpuesto por **D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, contra el Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 4 de mayo de 2010.

**72º.-** Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 170/10**, interpuesto por **D. JAVIER MONTORO FRIGOLS**, contra una comunicación de una Letrada de la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial de 16 de abril de 2010.

**73º.-** Designar a Dª. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 171/10**, interpuesto por **D. CÉSAR AUGUSTO DEL CASTILLO ÚBEDA**, contra Acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 15 de abril de 2010.

**74º.-** Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 172/10**, interpuesto por **D. JOSÉ MANUEL MARCO COS, Dª. ADELA BARDÓN MARTÍNEZ, Dª MARÍA ÁNGELES GIL MARQUÉS y D. RAFAEL GIMÉNEZ RAMÓN**, Magistrados/as. Integrantes de la Sección 3ª (civil) de la Audiencia Provincial de Castellón, contra



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 14 de abril de 2010.

**75º.-** Designar a D<sup>a</sup>. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 173/10**, interpuesto por **D. FERNANDO IBÁÑEZ GARCÍA**, contra acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado.

**76º.-** Designar a D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 174/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. SANDRA PEIRÓN GARCIA**, contra acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado.

**77º.-** Designar a D<sup>a</sup>. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 175/10**, interpuesto por **D. FERNANDO MARTÍNEZ BARAMBIO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 3 de mayo de 2010.

**78º.-** Designar a D. MANUEL TORRES VELA Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 176/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. BEATRIZ PATIÑO ALVES**, contra acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado.

**79º.-** Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 177/10**, interpuesto por **D. JUAN CAPÓ BOSCH**, contra acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

con jurisdicción compartida, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado.

**80º.-** Designar a D. FELIX AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 178/10**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR PRADO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ-CHICO**, contra acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado.

**81º.-** Designar a D. RAMÓN CAMP i BATALLA Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 179/10**, interpuesto por **D. ALFREDO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, contra acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado.

**82º.-** Designar a D<sup>a</sup>. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 180/10**, interpuesto por **D. MANUEL ÁLVAREZ DE MON SOTO**, contra acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado.

**83º.-** Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 181/10**, interpuesto por **D. MIGUEL MELEIRO VÁZQUEZ**, contra acuerdo de 19 de mayo de 2010 (BOE de 24 de mayo de 2010), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado.

**84º.-** En ejecución del Acuerdo 125º del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de mayo de 2010, se acuerda designar a D<sup>a</sup>. GABRIELA BRAVO



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, como nueva Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 263/09 y acumulado**, interpuesto por **D. JESÚS CHAMORRO GONZÁLEZ**, en su calidad de Presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM) y por **D. MARCELINO SEXMERO IGLESIAS**, en representación de la Asociación Judicial “Francisco de Vitoria”, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 de octubre de 2009.

**85º.-** A la vista de que los puestos de niveles 11 a 14 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario del Consejo General del Poder Judicial, vienen presupuestados como puestos de Auxilio Judicial, procede aplicar la minoración establecida para los mismos en el Real Decreto-Ley 8/2010, manteniendo con ello el principio de igualdad retributiva en términos anuales para quienes desempeñan un mismo puesto de trabajo, con independencia de su pertenencia a Cuerpos o Escalas de la Administración de Justicia o a Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado.

**86º.-** Conceder comisión de servicio del 14 al 18 de junio, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a favor de **D. JAVIER GÓMEZ BERMÚDEZ**, Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, para dirigir el **curso “El Proceso como Diálogo: Técnicas y Habilidades de Comunicación”**, financiado por la AECID y organizado por el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia, que se celebrará en **Guatemala** del 14 al 18 de junio.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**87º.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **D. JOSÉ MARÍA CAÑADA CLÉ** como **Decano de los Juzgados de Jaén**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de Jueces de dicha capital el 27 de enero de 2010.

**88º.-** En relación con la petición realizada por **D. JAIME REQUENA JULIANI**, Magistrado titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Canarias, en la que interesa que le sea reconocida la condición de Magistrado especialista en el Orden Penal, de acuerdo con lo establecido en la base VI.2 del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de diciembre de 2001, procede solicitar de la Comisión de Estudios e Informes un dictamen sobre la viabilidad de la propuesta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas, de la que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL VICEPRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**